

COMUNICADO

Hoy, día 17 de septiembre de 2014, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la *Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa*, en cuyo artículo 28, tres; modifica la redacción del apartado k) del artículo 48 de la *Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público*, quedando establecido en 5 los días de asuntos particulares para cada año (se incrementa 1 día).

Conforme a la disposición final undécima de la citada Ley, la misma entrará en vigor el 18 de septiembre de 2014, día siguiente de su publicación en el BOE, por lo que esta modificación normativa afecta al presente ejercicio 2014. De esta manera, todos los empleados públicos de esta Administración dispondrán para este ejercicio de 1 día más de asuntos particulares, que podrá disfrutarse hasta el 31 de enero de 2015.

Saludos.

Aarón Afonso González

Director General de la Función Pública

Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad

Gobierno de Canarias

dgfp.cpjs@gobiernodecanarias.org